



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2018, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta con el voto favorable de la unanimidad de los miembros asistentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2018, según el anexo que se adjunta:

Anexo
Calendario de Recaudación Ejercicio Fiscal 2018

Concepto Tributario	Periodo de liquidación	Inicio período de ingreso voluntaria	Fin período ingreso en voluntaria	Fecha de cargo de los recibos domiciliados
Tasas suministro de agua, alcantarillado y depuración	1º Trimestre-18	01/04/2018	31/05/2018	20/04/2018
Tasas suministro de agua, alcantarillado y depuración	2º Trimestre-18	01/07/2018	31/08/2018	20/07/2018
Tasas suministro de agua, alcantarillado y depuración	3º Trimestre -18	01/10/2018	30/11/2018	22/10/2018
Tasas suministro de agua, alcantarillado y depuración	4º Trimestre-18	01/01/2019	28/02/2019	22/01/2019

Segundo. Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://camunas.sedelectronica.es>, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación:

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente, se pondrá con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.

Nº. 1.-490